

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez con el informe que una vez revisado el expediente, no se evidencia notificación del demandado EDDWIN ARIZA FONTECHA, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 79'722.842. Sírvese proveer.

Bucaramanga, 1 de octubre de 2021


MERCY KARIME LONA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, primero (01) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con la constancia que antecede, y un vez revisado el expediente, se tiene que los oficios de medidas cautelares ya fueron enviados por este estrado judicial conforme a lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, así las cosas, debido a que el apoderado de la parte demandante no ha allegado NOTIFICACION EFECTIVA al demandado EDDWIN ARIZA FONTECHA, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 79'722.842, **se dispone a REQUERIR a la parte accionante para que realice la notificación del ejecutado EDDWIN ARIZA FONTECHA.**

Por ende y encontrándonos frente a un proceso ejecutivo requerimos a la parte ejecutante para que realice las diligencias tendientes a la notificación del demandado, el cual fue ordenado mediante auto de fecha 26 de Junio de 2019, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 317 del Código General del Proceso, que señala que:

“Cuando para continuar el trámite de la demanda, del llamamiento en garantía, de un incidente o de cualquiera otra actuación promovida a instancia de parte, se requiera el cumplimiento de una carga procesal o de un acto de la parte que haya formulado aquella o promovido estos, el juez le ordenará cumplirlo dentro de los treinta (30) días siguientes mediante providencia que se notificará por estado”.

Se advierte que no hay medidas cautelares pendientes por tramitar.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
Juez

MXDO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto fechado el día 1 de octubre de 2021 se
notifica a las partes por anotación en el Estado
fijado hoy a las 08:00 AM
Bucaramanga, 4 de octubre de 2021.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

Victor Anibal Barboza Plata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 018

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e29175874d1f750e8b0fd1a54bccc85236a97e9ca06a58c398aea8059465ff7c

Documento generado en 01/10/2021 01:51:55 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>